

REF: Prescripción de Cobro de Patente Comercial de Giro Taller Mecánico Rol 2000652.-

SANTA CRUZ, 09 de Septiembre de 2019.

#### VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

Por Sentencia Judicial de fecha 05 de Agosto de dos mil diecinueve, dictada por el Primer Juzgado de Letras de Santa Cruz, en causa Rol C-534–2019 se acogió Prescripción de Cobro de Patente Comercial Rol 2000652 de Giro Taller Mecánico, desde el periodo comprendido entre el semestre N°1 año 2011 hasta el segundo semestre año 2015.-

# DECRETO

### EXENTO Nº2702/

CUMPLASE, Prescripción de Cobro de Patente Comercial Rol N° 2000652 de Giro Taller Mecánico a nombre del contribuyente Señor. RAMON ANTONIO PIZARRO GAJARDO, desde el periodo comprendido entre el primer semestre año 2011 hasta el segundo semestre año 2015, según consta en causa Rol C-534-2019, sentencia dictada por el Primer Juzgado de Letras de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

PAOLA ACUÑA CACERES Administradora Municipal

POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE,

ADMINIS

FERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

- Dirección de Finanzas.

- Carpeta Contribuyente.

- Transparencia.

- Archivo Secretaría.

NOMENCLATURA : 1. [40]Sentencia

JUZGADO : 1 º Juzgado de Letras de Santa Cruz

CAUSA ROL : C-534-2019

CARATULADO : PIZARRO/ARÉVALO

# Santa Cruz, cinco de Agosto de dos mil diecinueve

#### VISTOS:

Que, con fecha 16 de mayo de 2019, comparece don RAMON ANTONIO PIZARRO GAJARDO, mecánico, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 1195 de la comuna de Santa Cruz, e interpone demanda de prescripción extintiva de cobro de patente de giro "Taller Mecánico" en contra de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada legalmente por su Alcalde don GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO, ambos domiciliados en Calle Plaza de Armas N° 242, Comuna de Santa Cruz, solicitando en definitiva se declare la prescripción del pago por cobro de patente de giro "Taller Mecánico" y las que se hayan devengado con anterioridad al año 2015, específicamente desde el periodo N° 1 del año 2011 hasta el periodo N° 1 del año 2016 y cuyos valores de patentes más los índices de precios al consumidor y multas correspondientes, ascienden a la suma de \$938.846.-

Menciona en su libelo que es poseedor de la patente comercial de giro denominado "Taller Mecánico" respecto de la cual la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz no ha hecho valer acción alguna para el cobro de los derechos de pago de dicha patente, por lo cual viene en ejercer su derecho a solicitar la correspondiente prescripción extintiva del impuesto devengado por concepto antes dicho, desde el periodo N° 1 del año 2011 hasta el periodo N° 1 del año 2016 y cuyos valores de patentes más los índices de precios al consumidor y multas correspondientes, ascienden a la suma de \$938.846.-

Señala que el artículo 2521 del Código Civil, establece que la acción de la demandada prescribe en tres años, y este de refiere a toda clase de impuestos por tanto no corresponde a la Ilustre Municipalidad exigir el cobro de los impuestos devengados con anterioridad al año 2015.-

Con fecha 17 de junio de 2019, se tiene por notificado personalmente a la demandada, quien comparece allanándose a la pretensión de autos.-

Con fecha 29 de julio de 2019, se citó a las partes a oír sentencia.-

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, el actor pretende se declare la prescripción extintiva de la acción de cobro de derechos por concepto de patente de giro "Taller Mecánico", desde el periodo N° 1 del año 2011 hasta el periodo N° 1 del año 2016 y cuyos valores de patentes más los índices de precios al consumidor y multas correspondientes, ascienden a la suma de \$938.846.-, invocando para ello la prescripción de corto tiempo contemplada en el artículo 2521 del Código Civil.-

**SEGUNDO:** Que, la demandada se allanó a la pretensión de la actora en los términos solicitados.-

TERCERO: Que, el hecho imponible en estos autos está definido en el artículo 23 del Decreto Ley N° 3063, Ley de Rentas Municipales, el cual señala

que se encuentra sujeto a una contribución de patente municipal el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación. Estableciéndose además, en el artículo 24 inciso 2° de la norma transcrita, el valor de la patente y el periodo que cubre, "El valor por doce meses de la patente será de un monto equivalente entre dos y medio por mil y cinco por mil del capital propio de cada contribuyente", agregando el artículo 29 de la misma norma, que el valor fijado conforme al artículo 24, corresponde a la patente de doce meses comprendidos entre el 1° de Julio del año de declaración y el 30 de Junio del año siguiente, pudiéndose asimismo, pagar en la Municipalidad la patente al contado o en dos cuotas iguales, dentro de los meses de Julio y Enero de cada año.-

CUARTO: Que, el cuerpo legal citado precedentemente, no contiene disposición alguna que regule la prescripción de las acciones que asisten al Municipio para el cobro de derechos de patente comercial municipal que pesan sobre sus deudores, debiendo necesariamente remitirnos a las normas de Derecho común, contenidas en el Código Civil, esto es, el artículo 2521 de dicho Código.-

QUINTO: Que, el artículo 2521 del Código Civil señala "Prescriben en tres años las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos", de manera que, para los efectos que aquí interesan, cabe entender que el vocablo "impuestos" comprende también las tasas y derechos municipales contemplados en la Ley de Rentas Municipales, por lo que la prescripción extintiva de las acciones de la Municipalidad demandada, referida a los cobros de derechos por patentes comerciales municipales adeudadas por la actora, queda sujeta a la prescripción de corto tiempo contemplada en dicha disposición.-.

SEXTO: Que, con el documento acompañado por el demandante con fecha 16 de mayo de 2019, esto es, listado de estado de morosidad emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, respecto de la patente sobre la cual se solicita la prescripción; se acredita que la patente rol 2000652-2000652, cuyo giro es "Taller Mecánico", registra una deuda por la suma de \$938.846.- correspondiente al transcurso que va desde el primer periodo del año 2011 al primer periodo del año 2016; sin perjuicio de ello, solo se encuentra prescrita la deuda hasta el segundo periodo del año 2015 por un monto total de \$860.100.-, por lo que alegada la prescripción extintiva por parte de la contribuyente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2521 del Código Civil, cumpliéndose en la especie lo preceptuado en la norma legal antes citada, y teniendo presente el allanamiento de la parte demandada, procede acoger parcialmente la demanda y declarar prescrita la deuda y todas las acciones de cobro derivadas de derechos de la patente comercial municipal ya singularizada cuyos vencimientos se produjeron a más de tres años, contados hacia atrás desde la notificación de la presente demanda, la que según atestado receptorial de folio 4, se produjo el 17 de junio de 2019.-

Y visto además lo dispuesto en los artículos 1698 y 2521 del Código Civil, 23, 24 y 29 del Decreto Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales, 144, 160, 170, 254, 342, 698 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **SE DECLARA**:

I.- Que, SE ACOGE PARCIALMENTE, la demanda de fecha 16 de mayo de 2019, declarándose prescrita la deuda y las acciones de cobro por concepto de derechos de patentes comerciales municipales, respecto de la patente rol 2000652-2000652, cuyo giro es "Taller Mecánico", por la suma de \$860.100.-, correspondiente al transcurso que va desde el periodo N° 1 del año 2011 al periodo N° 2 del año 2015.-

II.- Que, no se condena en costas a la demandada, por no haber oposición.-Anótese, regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.-Dictada por doña LIDIA FERRADA VALDEBENITO, Juez Subrogante.

En Santa Cruz, a cinco de Agosto de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

Sistema de Patentes Comerciales

Página :

1 Fecha: 2/09/2019 Hora : 09:13:15

### LISTADO DE ESTADO DE MOROSIDAD

Año 2000 - 2019 Calles 0 - 999999

Semestre Poblacion

1 - 2 0 - 99999

Roles Tipo Patente 2000652 - 2000652

**DEFINITIVA** 

	The Committee of the Co	7265 - 102 + 10211	and section of		510		
Periodo	1 2011	Periodo	2 2011	Periodo	1 2012	Periodo	2 2012
Rol	D 2000652	Rol	D 2000652	Rol	D 2000652	Rol	D 2000652
JTM Periodo	37.305	UTM Periodo	38.173	UTM Periodo	38.860	UTM Periodo	39.649
atente	18.652	Patente	19.086	Patente	19.430	Patente	19.824
seo	13.078	Aseo	13.107	Aseo	13.343	Aseo	13.709
ropaganda	0	Propaganda	0	Propaganda	0	Propaganda	C
Iulta Cap.	0	Multa Cap.	0	Multa Cap.	0	Multa Cap.	C
BNUP	0	BNUP	0	BNUP	0	BNUP	C
Icohol	0	Alcohol	0	Alcohol	0	Alcohol	0
ITM	0	UTM	0	UTM	0	UTM	C
OTAL	31.730	TOTAL	32.193	TOTAL	32.773	TOTAL	33.533
ntereses	3,268	Intereses	2,575	Intereses	1,999	Intereses	1,576
luitas	54,597	Multas	51,110	Multas	47,986	Multas	45,291
otal a Pagar	89,595	Total a Pagar	85,878	Total a Pagar	82,758	Total a Pagar	80,400
ania da	1 2012	Periodo	2 2013	Dariada	1 2014	Dorindo	2 2014
eriodo	1 2013			Periodo		Periodo	
ol	D !000652	Rol	D 2000652	Rol	D 2000652	Rol	D 2000652
TM Periodo	39.966	UTM Periodo	40.286	UTM Periodo	41.172	UTM Periodo	41.801
atente	19.983	Patente	20.143	Patente	20.586	Patente	20.900
seo	13.818	Aseo	13.970	Aseo	14.777	Aseo	14.777
ropaganda	0	Propaganda	0	Propaganda	0	Propaganda	C
ulta Cap.	0	Multa Cap.	0	Multa Cap.	0	Multa Cap.	(
NUP	0	BNUP	0	BNUP	0	BNUP	(
icohol	0	Alcohol	0	Alcohol	0	Alcohol	(
TM	0	UTM	0	UTM	0	UTM	(
OTAL	33.801	TOTAL	34.113	TOTAL	35.363	TOTAL	35.677
ntereses	1,318	Intereses	1,296	Intereses	530	Intereses	(
Multas	42,143	Multas	39,304	Multas	36,611	Multas	33,180
otal a Pagar	77,262	Total a Pagar	74,714	Total a Pagar	72,505	Total a Pagar	68,857
Periodo	1 2015	Periodo	2 2015	Periodo	1 2016	Periodo	2 2016
tol	D 2000652	Rol	D 2000652	Rol	D 2000652	Rol	D 2000652
TM Periodo	42.846	UTM Periodo	43.499	UTM Periodo	44.588	UTM Periodo	45.497
atente	21.423	Patente	21.750	Patente	22.294	Patente	22.748
seo	15.146		18.944		23.746	Aseo	24.245
ropaganda	0		0	-	0	Propaganda	(
ulta Cap.	0	Multa Cap.	0	Multa Cap.	0	Multa Cap.	(
NUP	0	BNUP	0	BNUP	0	BNUP	(
Icohol	0		0	Alcohol	0	Alcohol	
TM	0		0	UTM	0	UTM	
OTAL	36.569		40.694		46.040	TOTAL	46.99
ntereses	36.369		40.694		46.040	Intereses	40.99
	30,718		30,521		30,386	Multas	26,78
Multas	30.710						
ultas otal a Pagar	1935 Co. # 17 400 0000	Total a Pagar	71,215			Total a Pagar	73,779

Página :

Fecha: 2/09/2019

# Hora : 09:13:15 LISTADO DE ESTADO DE MOROSIDAD

Año	2000 - 2019	Semestre	1 - 2	Roles	2000652 - 2000652
Calles	0 - 999999	Poblacion	0 - 99999	Tipo Patente	DEFINITIVA

Periodo	1 2017	Periodo	2 2017	Periodo	1 2018	Periodo	2 2018
Rol	D 2000652	Rol	D 1000652	Rol	D 2000652	Rol	D 2000652
UTM Periodo	46.042	UTM Periodo	46.647	UTM Periodo	46.927	UTM Periodo	47.396
Patente	23.021	Patente	23.324	Patente	23.464	Patente	23.698
Aseo	23.426	Aseo	23.426	Aseo	23.197	Aseo	23.198
Propaganda	0	Propaganda	0	Propaganda	0	Propaganda	0
Multa Cap.	0						
BNUP	0	BNUP	0	BNUP	0	BNUP	0
Alcohol	0	Alcohol	0	Alcohol	0	Alcohol	0
UTM	0	UTM	0	UTM	0	UTM	0
TOTAL	46.447	TOTAL	46.750	TOTAL	46.661	TOTAL	46.896
Intereses	0	Intereses	0	Intereses	0	Intereses	0
Multas	22,295	Multas	18,233	Multas	13,998	Multas	9,848
Total a Pagar	68,742	Total a Pagar	64,983	Total a Pagar	60,659	Total a Pagar	56,744

Periodo	1 2019	Periodo	2 2019	
Rol D 2000652 UTM Periodo 48.012		Rol	D 2000652	
		UTM Periodo	48.595	
Patente 24.006		Patente	24.298	
Aseo 23.577		Aseo	23.95	
Propaganda 0		Propaganda	0	
Multa Cap. 0		Multa Cap.	C	
BNUP	NUP 0			
Alcohol 0		Alcohol		
UTM 0		UTM		
TOTAL 47.583		TOTAL	48.254	
Intereses 0		Intereses	14	
Multas	5,710	0 Multas 1		
Total a Pagar 53,293		Total a Pagar	49,851	

TOTAL CONTRIBUYENTE				
Patente	388.630			
Aseo	333.440			
Propaganda	0			
Multa Cap.	0			
BNUP	0			
Alcohol	0			
UTM	0			
TOTAL	722.070			
Intereses	12,709			
Multas	540,168			
Total a Pagar	1,274,946			